

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Noviembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2.520/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 02 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 101/2015, den minicipal Construcción Galpón para Maquinarias, Vivero Municipal, Alto Hospicio 3447 359-LP15

## **DECRETO:**

- 1.- Apruépese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 101/2015, denominada "Construcción Galpón para Maquinarias, Vivero Municipal, Alto Hospicio" ID 3447-259-LP15
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública № 101/2015, denominada **"Construcción Galpón para Maquinarias, Vivero Municipal, Alto Hospicio" ID 3447-259-LP15**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles, 04 de Noviembre de 2015
Inicio Consultas	: Miércoles, 04 de Noviembre de 2015, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 06 de Noviembre de 2015, Hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 09 de Noviembre de 2015, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 20 de Noviembre de 2015, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 20 de Noviembre de 2015, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega, o quien éste designe para ello.
  - Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas, o quien éste designe para ello.

- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales, **don Daniel Gajardo Miralles**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:
  - De seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (quinientos mil pesos)
  - De fiel cumplimiento de Contrato; 5% (cinco por ciento) del valor total contratado
  - De buen funcionamiento de la obra.- 3% (tres por ciento) del valor total contratado
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como establecida de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Callardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl .

NÓTIST REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fra Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Pesus Valenzuela Dian Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

OSE JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/SG Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Secoplac Dir. Obras